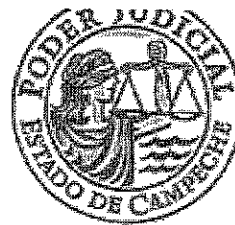


"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"
"Nuestra Constitución, 100 años de certeza jurídica"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 44/CJCAM/SEJEC/17-2018

ASUNTO: SE COMUNICA PUNTO DE
ACUERDO DE PLENO DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA LOCAL.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADEMICO, MAGISTRADOS DEL ORGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En cumplimiento al punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, y de conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se comunica para su conocimiento y efectos legales correspondientes, el contenido del oficio número **SECJ/003199/2017**, de fecha 17 de noviembre de 2017, signado por el Licenciado Arnoldo Huerta Rincón, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, el cual es del tenor siguiente:

"...Adjunto al presente remito copia certificada de la resolución pronunciada por el Pleno del Consejo de la Judicatura en Sesión Ordinaria de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, dentro del procedimiento de queja administrativa citado al rubro, en la que se terminó imponer al **licenciado Guadalupe Mata Espinoza**, como sanción **Inhabilitación Temporal para desempeñar empleos, cargo o comisiones en el servicio público por el termino de tres años**; en la inteligencia que dicha sanción lo será con efectos a partir del once de octubre del año en curso, ello en virtud que la multicitada resolución fue notificada personalmente mediante cédula con número de folio 595 el día diecinueve de septiembre pasado al ex servidor judicial, por lo que a la fecha ha causado estado; igualmente, se acompaña copia certificada de las constancias conducentes relativas a la notificación de mérito. Así mismo informo que el **licenciado Guadalupe Mata Espinoza**, cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC): **MAEG 66 05 06 BE9** y Clave Única de Registro de Población (CURP): **MAEG 66 05 06 MTST 5 DO4...**".

Se remite copia del oficio en comento, al correo Institucional correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de diciembre de 2017.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL No. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.
www.poderjudicialcampeche.gob.mx

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256